

Autoridad sanitaria concretó 213 fiscalizaciones por Ley de tabaco

Para el presente año la Seremi de Salud ha fijando el desafío de incrementar en un 10% las inspecciones en esta materia.

La Seremi de Salud del Biobío, tras la publicación de la Ley 21.642 que prohíbe venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad, desde marzo de 2024 concretó fiscalizaciones en la Región con el objetivo de que se cumpla la normativa legal que también prohíbe fumar en lugares cerrados accesibles al público o de uso comercial colectivo.

El año pasado en la Región se realizaron un total de 213 inspecciones a la ley de tabaco, 106 de

ellas en la provincia de Concepción, 62 en Biobío y 45 en Arauco; las que dieron origen a 3 sumarios sanitarios.

"Durante el año 2024 se contabilizaron 213 inspecciones orientadas a verificar el cumplimiento de la normativa que prohíbe fumar en lugares cerrados accesibles al público o de uso comercial colectivo, incluyendo la prohibición de publicidad. Dicho proceso de control registró tres sumarios sanitarios. Para el presente

año nos hemos fijando el desafío de incrementar en un 10% las inspecciones en esta materia, para seguir cuidando la salud de la población", declaró la seremi (s) de la cartera, Javiera Ceballos.

La prohibición de fumar en lugares cerrados incluye espacios cubiertos por un techo adosado a una o más paredes, terrazas que no estén el aire libre o tengan un techo que se encuentre pegado a un muro, así como en recintos deportivos, estadios o gimnasios. La

restricción también alcanza a espacios cerrados de: bares, pubs, discotecas, restaurantes y casinos de juego, hoteles, centros comerciales; taxis, colectivos o buses; universidades o centros de educación superior, además de hospitales y clínicas.

En cuanto a publicidad, la ley prohíbe la venta de cigarrillos a menos de 100 metros de distancia de colegios, la venta o entrega de cigarrillos en unidades y en paquetes menor a 10 unidades.



Las fiscalizaciones dieron origen a 3 sumarios.